

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR Nº 103 / 2022

04/11/ 2022

RENOVACIONES DE LICENCIA DE ENTRENADOR TEMPORADA 2023

- A todos los Clubes.
- A todos los Entrenadores.

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Entrenador es el periodo comprendido entre el **7 y 17 de noviembre**.

Por tanto los Entrenadores con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 7 y el día 17 de noviembre de 2022** la siguiente documentación:

- Licencia firmada y tratamiento de datos de carácter personal.
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el tota, según categoría. **Nº Cuenta: ES90 2080 3581 3930 4002 1560**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Fotografía (actualizar cada 5 años)

Esta documentación se puede mandar por email, excepto la licencia que debe ir en soporte pape. Si la licencia se firma con certificado digital, se podrá mandar por email.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Total</u>
Entrenadores	20,00 €	86,00 €	106,00 €
Entrenador de Club	20,00 €	71,00 €	91,00 €
Monitor	20,00 €	46,00 €	66,00 €

Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo del interesado,

Una vez pasado este periodo, todo Entrenador que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio